



Nº 0447-DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 30 de Setiembre de 2014

Visto, el Expediente N° 14844-14;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N°003-2011-EF/932.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las entidades públicas sin excepción, en el marco de sus actividades orgánica funcionales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 24° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, establece en su numeral cuarto que, "La responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los Titulares de las entidades públicas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 29608, en tal sentido dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido de acuerdo a lo siguiente: El Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo presidirá, el Director de Contabilidad o cargo equivalente, el Director de Tesorería o cargo equivalente, el Director de Abastecimiento o cargo equivalente y el Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor;

Que, en tal sentido, mediante la Resolución Directoral N°0118-DG-HONADOMANI-SB/2011, se conformó el Comité de Saneamiento Contable del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual fue reconfirmado mediante Resolución Directoral N°0216-DG-HONADOMANI-SB/2011, en razón que se incorporo como Presidenta del mismo a la Médica Juana Patricia Geng Blas, Directora Ejecutiva de Administración en reemplazo del Médico Edy Wenceslao Doroteo Ortega;

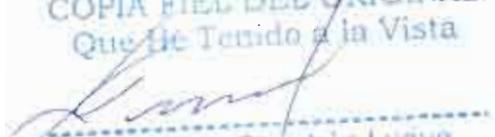
Que, mediante Resolución Ministerial N°523-2014/MINSA, se acepto la renuncia formulada por la Medico Juana Patricia Geng Blas, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", designándose en dicho cargo al Médico Edson Valdivia Vera;

Que, mediante Informe N°042-DEA-HONADOMANI-SB-2014, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración en atención a lo recomendado por la Sociedad de Auditoria Ramirez & Asociados en el Memorándum de Control Interno correspondiente al periodo 2013 de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental (NAGUs), vinculado a la "Auditoría Externa de los Estados Financieros y Examen Especial de la Información Presupuestal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita al Director General del Hospital, disponga la modificación de la Resolución Directoral N°0216-DG-HONADOMANI-SB-2011, debiéndose considerar al Jefe (e) del Órgano de Control Institucional como veedor en el citado Comité;

Que, mediante Informe N°043-DEA-HONADOMANI-SB-20144, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" se proyecte la Resolución Directoral que modifique la conformación del Comité de Saneamiento Contable de la Institución;

Que, mediante Memorándum N°322-DG-HONADOMANI-SB-2014, el Director General de la Institución, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva modificar la Resolución Directoral N°0216-DG-HONADOMANI-SB-2011, de fecha 17 de Octubre de 2011, a fin de incorporar al médico Edson Valdivia Vera como Presidente del Comité de Saneamiento Contable del Hospital;

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tendido a la Vista


Sr. Fabián Chulichón Luque
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA... 03 OCT. 2014



Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en reemplazo de la Medico Juana Patricia Geng Blas y, asimismo, en atención al Informe N°042-DEA-HONADOMANI-SB-2014 emitido por el Director Ejecutivo de Administración, se designe al Jefe (e) del Órgano de Control Institucional como Veedor del citado Comité;



Que, el Director General que de acuerdo a lo informado por la Directora de la Oficina de Economía, resulta necesario realizar la modificación de la citada Resolución Directoral, a fin de convocar a las reuniones correspondientes;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Saneamiento Contable del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los servidores profesionales siguientes:

Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración	Presidente (a)
Director (a) de la Oficina de Economía	Miembro
Director (a) de la Oficina de Logística	Miembro
Tesorero (a)	Miembro
Jefe (a) del Órgano de Control Institucional	Veedor

Artículo Segundo.- El Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros y al veedor para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.

Artículo Tercero.- El Comité de Saneamiento Contable deberá establecer las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable.

Artículo Cuarto.- De conformidad con el numeral Quinto de la Directiva N°003-2011-EF/932.01, el Comité de Saneamiento Contable tendrá las funciones siguientes:

a) Proponer al Titular de la entidad pública las políticas, cuentas y procedimientos contables sujetos a las acciones de saneamiento para su aprobación.

b) Requerir a las áreas responsables de las entidades públicas involucradas en el proceso de saneamiento contable, la información necesaria con las recomendaciones para el saneamiento contable sustentado con la documentación pertinente para la revisión, análisis y depuración de las cuentas contables que correspondan, proponiendo la modalidad de registro contable con sujeción a lo determinado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 de la presente Directiva.



N° 0447-DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 30 de Septiembre de 2014

- c) Disponer con Acuerdo en Acta y luego de la revisión, análisis y depuración, el registro de las acciones de saneamiento contable.
- d) Sustentar documentada y fehacientemente las actividades de saneamiento contable.
- e) Proponer la ejecución de las acciones de saneamiento contable en el marco de las políticas, las cuentas y procedimientos contables.

f) Efectuar el monitoreo permanente de la ejecución de las acciones de saneamiento contable así como elaborar y presentar el Informe de Avance de la Implementación al Titular del Pliego, quien reportará a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República según los plazos establecidos en el artículo 4º de la Ley N° 29608.

g) Otras funciones que le asigne el Titular de la entidad en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29608.

Artículo Quinto.- El Comité de Saneamiento Contable informará al Titular de la entidad de las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados.

Artículo Sexto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Artículo Séptimo.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N°0118-DG-HONADOMANI-SB/2011 y N°0216-DG-HONADOMANI-SB/2011.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS BICCHA
DIRECTOR GENERAL
D.M. N° 30218

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he Tenido a la Vista

Sr. Fabián Chuchón Luque
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

FECHA... 03 OCT. 2014



GJCS/EVV/JCVO/RDLTS

CC.

DEA

OE

OA/J

OEI

Pdte. Comité de Saneamiento Contable.

Interesados

Archivo